

Dispositivos- Emisión TBAI

- Introducción
- Vinculación Dispositivo

Nota: Esta publicación, tiene efectos meramente informativos, cuya finalidad es facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Norma Foral General Tributaria de Álava.

Sin perjuicio de lo anterior, la expedición de facturas, la generación, firma y envío de ficheros TicketBAI, así como la presentación de declaraciones tributarias deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.

¿ QUÉ NECESITO PARA EMPEZAR A ENVIAR ?

- ✓ **Conexión a Internet**
- ✓ **Software garante**
- ✓ **Certificado Digital Persona Física/ Persona Jurídica/Dispositivo/Autónomo**
(obtenido a través de entidad certificadora ej. Izenpe, DNle, ACA, FNMT....)
- ✓ **Dispositivo** (TPV, datáfono, balanza, ordenador...)

El dispositivo desde el que se envíen los ficheros deberá estar asociado al NIF de la empresa o persona física que vaya a utilizarlo.

El dispositivo podrá enviar con:

- **Certificado de Persona Física/Jurídica/Autónomo** (no precisará realizar vinculación). Precisar su instalación en el dispositivo.
- **Certificado de Dispositivo:** Los certificados de dispositivo son certificados no cualificados, que identifican un dispositivo, pero no identifican a quien corresponde dicho dispositivo. En este caso será necesario realizar la **VINCULACIÓN DEL DISPOSITIVO** siguiendo estos pasos:
 - 1º. Obtener el certificado del dispositivo a través de Entidad Certificadora.
 - 2º. Instalar certificado en el dispositivo.
 - 3º. Registrar el certificado de dispositivo obtenido, accediendo a la aplicación de TicketBAI, estableciendo la relación entre el emisor de las facturas y el certificado de dispositivo utilizado.

¿ QUÉ NECESITO PARA LA VINCULACIÓN DE DISPOSITIVO ?

- ✓ **Conexión a Internet**
- ✓ **Nº de Serie del certificado de dispositivo instalado en el software garante.**
Nota: Es importante copiar el nº de serie del certificado de dispositivo tal y como se refleja en el mismo.
No debe haber espacios.
- ✓ **Certificado Digital del Emisor**

Una vez **obtenido e instalado el certificado de dispositivo**, y con carácter previo a la expedición de facturas, deberá entrar en la WEB de ARABA.EUS, TicketBAI, y **proceder a vincular dicho certificado de dispositivo con el NIF de la empresa, o persona física, que va a utilizarlo:**

<https://web.araba.eus/es/hacienda/ticketbai/registro-certificados-dispositivo>

Deberá acceder al registro y vinculación del certificado de dispositivo con el certificado digital del emisor de las facturas o de su representante voluntario nivel 2-d.

Un mismo certificado de dispositivo se puede relacionar **con varios emisores de facturas.**

Registro de certificados de dispositivo



Acceder al Registro

> **Acceder al Registro (Versión pruebas)**

> **Cómo obtener el nº de serie del
certificado de dispositivo**

Los certificados de dispositivo son certificados no cualificados, que identifican un dispositivo, pero no identifican a quien corresponde dicho dispositivo.

Por ello, si se utilizan certificados de dispositivo para el envío de ficheros TicketBAI, debe acceder a la aplicación y registrarlos, estableciendo la relación entre el emisor de las facturas y el certificado de dispositivo utilizado.

Esta asociación entre NIF emisor y certificado de dispositivo debe hacerse solo una vez, antes de comenzar a realizar la emisión de facturas TicketBAI.

Un mismo certificado de dispositivo se puede relacionar con varios emisores de facturas.

Aquí dispone de información útil para la obtención del número de certificado.

Nuevo dispositivo

NIF Emisor

99999972C

Número de Serie Certificado *

Descripción

Guardar

Cancelar

El número de certificado de dispositivo es un código alfanumérico de habitualmente 32 dígitos que proporciona IZENPE (si tuviera 31 habría que incluir un 0 por delante). Es importante copiarlo tal y como se refleja en su dispositivo. Es importante copiarlo tal y como se refleja en Izenpe. No debe haber espacios.

Si tiene más de un dispositivo es recomendable que indique una descripción que le ayude a identificarlo.



*Nota: Esta publicación, tiene efectos meramente informativos, cuya finalidad es facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Norma Foral General Tributaria de Álava.
Sin perjuicio de lo anterior, la expedición de facturas, la generación, firma y envío de ficheros TicketBAI, así como la presentación de declaraciones tributarias deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.*